

# REGLAMENTO

## 14º CONGRESO FEDERAL

Aprobado en el Consejo Federal del 18 de Febrero de 2025

14 congreso federación pensionistas

20  
25

06/07/08

mayo

el  
Compromiso  
nuevos retos  
misma lucha  
no se jubila

Segovia

**CCOO**  
pensionistas





**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**REGLAMENTO DEL 14 CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS**

**La Lastrilla (Segovia) 6, 7 y 8 de mayo de 2025**

**1.- Introducción.**

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 14 Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 9 de julio de 2024, el Consejo de la Federación de Pensionistas en su reunión de 18 febrero de 2025 acuerda el presente Reglamento del **14 CONGRESO DE LA FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CCOO**.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13 Congreso Confederal.

**2.- Fecha, lugar y composición del Congreso.**

Las normas congresuales aprobadas en la reunión del Consejo de la Federación fijan los días 6, 7 y 8 de mayo de 2025 para la celebración del 14 Congreso de la Federación de Pensionistas y Jubilados.

El Congreso se celebrará en Hotel Puerta de Segovia en La Lastrilla (Segovia) y está compuesto por 16 personas delegadas natas en representación de la comisión ejecutiva saliente y por 152 personas delegadas elegidas reglamentariamente en los congresos de nivel III de las federaciones territoriales y de nacionalidad, de conformidad a las normas congresuales aprobadas en la reunión del Consejo Federal celebrado en Madrid el 9 de julio de 2024.

**3.- Convocatoria del Congreso y acreditaciones.**

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización. La convocatoria se cursará por correo electrónico con

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

acuse de recibo, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la celebración del congreso con el Reglamento del mismo aprobado por el Consejo Federal de acuerdo con las Normas y Estatutos. Por lo que esta convocatoria se realizará como muy tarde el 24 de abril de 2025 a las 24 horas.

Las personas delegadas convocadas tendrán hasta el día 5 de mayo de 2025 a las 16,00 horas para renunciar su asistencia al Congreso. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa hasta el día 5 de mayo a las 16,00 horas. La renuncia debe remitirse al correo electrónico [pensionistas@fpj.ccoo.es](mailto:pensionistas@fpj.ccoo.es).

Se convocará a la persona suplente del mismo género, siempre que la lista de suplentes lo permita.

Las personas delegadas deberán acreditarse ante la comisión técnica desde las 10:00h hasta las 20:30 horas del día 6 de mayo, en el espacio habilitado para ello en el hotel Puerta de Segovia en La Lastrilla (Segovia).

**4.- Orden del día.**

El 14 Congreso de la Federación de Pensionistas tendrá el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Ejecutiva

2º) Informe de la Comisión de Garantías

3º) Presentación y debate enmiendas de documentos congresuales de la CS de CC OO (Ponencia y Estatutos)

4º) Presentación y debate enmiendas de documentos congresuales de CC OO de la Federación de Pensionistas y Jubilados (Ponencia y Estatutos)

5º) Votación de documentos congresuales de CC OO de la Federación de Pensionistas y Jubilados.

6º) Criterios de composición del Consejo. Ratificación de la elección realizada y tamaño del mismo.

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

7º) Elección de Catorce (14) personas delegadas al 13 Congreso de la CS de CC OO.

8º) Elección de la Comisión de Garantías de CC OO de la Federación de Pensionistas y Jubilados.

9º) Elección del órgano de dirección de CC OO de la Federación de Pensionistas y Jubilados. Secretaría General y Comisión Ejecutiva.

**5.- Reglamento.**

**a) Mesa del Congreso**

La Mesa del Congreso se constituirá en la sesión de apertura y estará compuesta de la siguiente manera:

- 3 personas designadas por la Comisión Ejecutiva.
- Una persona de cada una de las 9 delegaciones al Congreso de mayor cotización (**Catalunya, País Valencia, Andalucía, Galicia, Madrid, Castilla-León, Castilla La Mancha, Aragón y Asturias**) y una persona de 4 delegaciones al Congreso de menor cotización (**Canarias, Murcia, Cantabria, Euskadi**) elegidas previamente por su respectiva delegación.
- Total **16** personas.

Las personas elegidas deberán ser delegadas al Congreso, y se respetará la proporcionalidad de cada uno de los sexos en la composición de la mesa mediante la coordinación de la Secretaría de Organización Federal.

La secretaría de organización informará al pleno del Congreso del nombre de las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la Mesa del Congreso, las llamará para que se reúnan y para que entre ellas elijan Presidencia, Vicepresidencia Secretaría y Vicesecretaria.

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas las personas que ostentan las responsabilidades citadas anteriormente, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

La Mesa tendrá las funciones definidas en las Normas Congresuales y, en particular: dirigir y moderar los debates, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo la presidencia del Congreso su portavoz.

**b) Comisión Técnica del Congreso**

La Comisión Técnica será designada previamente por la Comisión Ejecutiva que aprobará su número y composición, que no podrán ser personas delegadas al Congreso, y tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas facilitadas por la Comisión Ejecutiva.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la mesa y prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y acreditarlas en el módulo de gestión de congresos. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por cada uno de los sexos, que será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa presidencial los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la Presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

- Proveer, de acuerdo con la Presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Y cuantas funciones le encargue la Presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

**c) Comisión de Candidaturas**

La Comisión de candidaturas se constituirá en tiempo y forma y su composición será de la siguiente manera:

- Tres personas designadas por la Comisión Ejecutiva
- Una persona de cada una de las delegaciones al Congreso
- Total **20** personas.

La Comisión de Candidaturas elegirá de entre sus componentes la Portavocía de la Comisión.

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección de CCOO (Secretaría General y 16 personas, en total diecisiete) el número de personas que integrará la Comisión de Garantías (tres), así como determinar el número y los criterios de composición del Consejo a ratificar por el Congreso (61, de los que 17 son natas por Comisión Ejecutiva incluida la Secretaría General, 17 son natas las personas que ostentan las Secretarías Generales de las Federaciones de Región o Nacionalidad y 27 personas en representación proporcional a la cotización de las Federaciones Regionales o de Nacionalidad)

Igualmente, en el supuesto de que se presenten diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

Las candidaturas sobre las que deberá dictaminar e intervenir serán:

- Delegación al 13 Congreso de la CS de CCOO. 14 personas y como mínimo 3 personas suplentes.
- Comisión de Garantías de la FPJ de CCOO. 3 personas

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

- Comisión Ejecutiva de la FPJ de CC OO. 17 personas (incluyendo Secretaría General)
- Secretaría General de CC OO. 1 persona

La Comisión levantará acta del resultado de sus trabajos, que entregará a la Presidencia del Congreso cuando le sea requerida.

**d) Comisión de Resoluciones**

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo y forma y su composición será de la siguiente manera:

- Tres personas designadas por la Comisión Ejecutiva.
- Una persona de cada una de las cinco federaciones de mayor cotización (Catalunya, País Valencia, Andalucía, Galicia, Madrid).
- Una persona por cada una de las cuatro federaciones de cotización intermedia. (C. León, C. La Mancha, Aragón, Euskadi).
- Total **12** personas.

La Comisión de Resoluciones elegirá de entre sus componentes la Portavocía de la Comisión.

Cualquier delegación o persona delegada podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 10 por 100 de las personas delegadas acreditadas ante el Congreso, y deberá entregarse a la Comisión Técnica en soporte digital, sometiéndose al pleno para su votación aquellas que obtengan el voto favorable de la mayoría de la comisión de resoluciones.

**Nota: Las personas de la Mesa y comisiones, así como Responsable y portavoces de la mayoría y minoría, si la hubiera, deberán ser elegidas por la delegación y comunicadas, como muy tarde, dos semanas tras su respectivo Congreso Regional o de Nacionalidad ante la Secretaría de Organización de la FPJ [mcobo@fpj.ccoo.es](mailto:mcobo@fpj.ccoo.es) y con copia a [pensionistas@fpj.ccoo.es](mailto:pensionistas@fpj.ccoo.es)**

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**e) Requisitos para la presentación de candidaturas**

Las candidaturas a presentar serán:

- Delegación al 13 Congreso de la CS de CCOO. 14 personas y como mínimo 3 personas suplentes.
- Comisión de Garantías de la FPJ de CCOO. 3 personas
- Comisión Ejecutiva de la FPJ de CCOO. 17 personas (incluyendo Secretaría General)
- Secretaría General de CCOO. 1 persona

Las candidaturas serán presentadas completas (total de puestos a cubrir y suplentes, en su caso) ante la Presidencia del Congreso empleando el modelo de las Normas Congressuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa. Asimismo deberán guardar la proporción del 60/40 % para cada uno de los sexos garantizando la alternancia entre hombres y mujeres, desde la primera posición hasta donde el número de candidatos y candidatas lo permita, al ser el porcentaje de mujeres afiliadas a la FPJ-CCOO superior al 30% e inferior al 50% y por aplicación del artículo 11.3.b) de los Estatutos Confederales. Las candidaturas deberán respetar las proporciones mencionadas en los dos niveles: titulares y suplentes.

En las candidaturas para la delegación al 13 Congreso de la CS de CCOO se deberá presentar, como mínimo, un 20% de personas delegadas suplentes, que sólo sustituirán a las titulares previa renuncia por escrito firmado, explicando las razones de su no asistencia. Los documentos de renuncia del titular deberán ser entregados a la secretaria de organización del ámbito que convoca el congreso, con una antelación de al menos un día a la fecha fijada para su celebración.

En el supuesto de que las personas candidatas se encontraran acreditadas en el congreso no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación.

Todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de los avales de las personas acreditadas en el congreso. Cada persona delegada no podrá avalar más de una candidatura. En caso de que alguna persona avale más de una candidatura, se anularán los avales repetidos en todas las candidaturas.

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**f) Votaciones a las candidaturas y atribución de resultados**

Todas las votaciones se realizarán mediante la app de participación congresual <https://appcongresos.ccoo.es/>, incluidas las votaciones a candidaturas, que se efectuarán asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.

Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se hubieran presentado más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se han presentado una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

La Presidencia, finalizadas las posibles intervenciones e introducidas las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas mediante la app de participación congresual para asegurar el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

La elección de la Comisión Ejecutiva, así como de la delegación al 13 Congreso Confederal será por sistema de representación proporcional y se atribuirá a cada lista de candidatos y candidatas el número de puestos que le corresponda, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Para la elección para la Comisión de Garantías, la forma de atribución de puestos será por el sistema mayoritario.

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**6.- Desarrollo y horario del Congreso**

**Día 5 de mayo de 2025**

HORA	CONTENIDO
16,00 a 17,00	Constitución de la Comisión Técnica.

**Día 6 de mayo de 2025**

HORA	CONTENIDO
10,00 A 20,30	Recepción de acreditaciones y entrega de credenciales y documentación del Congreso.
17,00	Inicio del Congreso.
17,30	Constitución de la Mesa del Congreso, la Mesa se reúne y nombra la Presidencia y Secretaría del Congreso, en ese momento, la Comisión Ejecutiva cesa en sus funciones, asumiendo la Mesa del Congreso la dirección de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO.
17,40	La presidencia concede la palabra para las intervenciones institucionales.
19,30	Intervención del Secretario General saliente para exponer el Informe de Gestión de la Comisión Ejecutiva
20,30	Finaliza la recepción de acreditaciones y entrega de credenciales y documentación del Congreso. Elabora la Comisión Técnica el Acta firmando la misma.
20,30	La Presidencia cierra la sesión

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**Día 7 de mayo de 2025**

HORA	CONTENIDO
9,30	La portavocía de la Comisión Técnica da lectura del Acta de la Comisión, indicando las delegadas y delegados asistentes al Congreso y su distribución por cada uno de los sexos.
9,30	La presidencia llama a la reunión por delegaciones para el debate sobre el Informe y asigna los espacios para el mismo.
11,00 a 11,30	Descanso y break coffe.
11,30 a 13,30	Intervención de las delegaciones al informe. Las portavocías de las Delegaciones que deseen intervenir exponen al pleno del Congreso las conclusiones sobre el Informe presentado por la Secretaría General saliente, dentro de los tiempos de intervención establecidos en el anexo 1, ordenadas de menor a mayor media de cotizaciones.
13,45	La Presidencia llama a la constitución de la Comisión de Candidaturas para que elaboren su informe previo.
14,00	Cierre sesión de la mañana
14,30 a 16,30	Comida.
16,30	La Presidencia anunciará el inicio del plazo de presentación de resoluciones con al menos el 10% de avales de las personas delegadas acreditadas ante la Mesa, que finalizará a las 09,30 horas del día 8 de mayo.
16,35	La Presidencia llama a la Portavocía de la Comisión de Candidaturas para la lectura de los acuerdos adoptados sobre la composición numérica de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Garantías. Igualmente, propondrá al Congreso la ratificación del tamaño y de los criterios de composición del Consejo.
16,40	Se someterá a votación el número de la CE, de la Comisión de Garantías y

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

	ratificación del tamaño y de los criterios de composición del Consejo.
17,00	Se informará por la Presidencia del plazo de presentación de candidaturas, hasta las 09,30 horas del día 8 de mayo de 2025.
17,05	La Presidencia llama a la Portavocía de la Comisión de Garantías para que proceda a realizar el Informe de la misma.
17,15	La Presidencia llama a la votación del Informe de la Comisión de Garantías de la Federación de Pensionistas y Jubilados.
17,25	El Secretario General saliente da respuesta a las intervenciones de las delegaciones recogiendo las propuestas de modificación o aportaciones al Informe debatido.
18,00	La Presidencia llama a la votación del informe.
18,10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la propuesta de Ponencia y de Estatutos de la Confederación Sindical de CCOO y del trabajo previo realizado sobre las enmiendas presentadas.</li> <li>• La presidencia del Congreso expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas mayoritarias o minoritarias aprobadas en los congresos de nivel III del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación al pleno del congreso a favor, en contra y abstenciones.</li> <li>• Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Subirán al 13 Congreso Confederal todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el 20 por 100 de los votos de las personas afiliadas acreditadas.</li> </ul>
20,15	La Presidencia del Congreso cierra la sesión y comenta las cuestiones de logística.

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**Día 8 de mayo de 2025**

HORA	CONTENIDO
9.30	Fin del plazo de presentación de candidaturas
9,30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la propuesta de Ponencia y de Estatutos de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO y del trabajo previo realizado sobre las enmiendas presentadas.</li> <li>• La presidencia del Congreso expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas mayoritarias o minoritarias aprobadas en los congresos de nivel III del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación al pleno del congreso a favor, en contra y abstenciones.</li> <li>• Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los Estatutos de la Federación en los apartados de definición de principios y definición de la Federación, que requerirán mayoría de dos tercios.</li> </ul>
11,30 a 12,00	Descanso y break coffe.
12,00	Votación de la Ponencia de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO, con las enmiendas asumidas, transaccionadas, y con las que han obtenido la mayoría simple del Congreso.
12,10	Votación de los Estatutos de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO, con las enmiendas asumidas, transaccionadas, y con las que han obtenido la mayoría establecida en el texto actual de los Estatutos vigentes.
12,20	Proclamación de las Candidaturas definitivas por la Presidencia
12,30	Presentación de Candidaturas. Se abrirá un turno de intervenciones de defensa de las diferentes candidaturas en función del número de avales presentados.
13,00	Votaciones a Candidaturas. Mediante la app de participación congresual.
13,30	La Presidencia del Congreso llama a la portavocía de la Comisión de

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

	Resoluciones para que presente al Plenario el acta de la Comisión con sus conclusiones.
13,40	Presentación, debate y votación de Resoluciones, si procede.
14,00 a 16,00	Comida
16:00	Continuación Presentación, debate y votación de Resoluciones, si procede.
16,30	Intervención de personas invitadas.
16,45	La Presidencia recibe el acta de la Comisión Técnica sobre los escrutinios y proclama los resultados de las votaciones y tras la lectura de las personas elegidas que se van incorporando al escenario presidencial, la Mesa cesa en sus funciones. La nueva Comisión Ejecutiva asume la dirección de la Federación.
17,00	Intervención Confederal
17,30	Intervención del nuevo Secretario o Secretaria General de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CC OO.
18,00	Suena la Internacional
18,10	Clausura del Congreso de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CC OO.
20,00	Cena.

**Notas finales**

La Mesa del Congreso, en función del desarrollo de las sesiones plenarias o ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento y orden del día anterior, adoptará las medidas más convenientes, incluida la adecuación de horario.

Las personas de la Comisión Ejecutiva Federal saliente quedarán adscritas a la delegación del territorio en el que coticen.

En lo no previsto en los apartados precedentes, se estará a lo dispuesto en las normas del 13 Congreso Confederal y demás normas y disposiciones estatutarias aplicables en este proceso congresual.

**APROBADO EN EL CONSEJO FPJ  
18 FEBRERO 2025**

**ANEXO 1**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>Nº PERSONAS</b>	<b>TIEMPO DE INTERVENCIÓN</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>ISLAS CANARIAS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>MURCIA</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>EUSKADI</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>C. LA MANCHA</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>C. Y LEÓN</b>	<b>12</b>	<b>9</b>
<b>MADRID</b>	<b>14</b>	<b>10</b>
<b>GALICIA</b>	<b>14</b>	<b>10</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>20</b>	<b>11</b>
<b>P.VALENCIA</b>	<b>22</b>	<b>12</b>
<b>CATALUNYA</b>	<b>29</b>	<b>15</b>